



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/851
23 de diciembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Tema 138 b) del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE
LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA PAZ: RECLASIFICACIÓN DE UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS
INDICADO EN EL INCISO c) DEL PÁRRAFO 3 DE LA RESOLUCIÓN 43/232 DE
LA ASAMBLEA GENERAL

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Peter MADDENS (Bélgica)

I. INTRODUCCIÓN

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado "Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General" y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 32^a, 39^a y 44^a, celebradas el 28 de noviembre y los días 12 y 21 de diciembre de 1995. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema en la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/50/SR.32, 39 y 44).

II. EXAMEN DE PROPUESTAS

3. En la 39^a sesión, celebrada el 12 de diciembre, el representante de Ucrania presentó un proyecto de decisión titulado "Reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General" (A/C.5/50/L.9).

4. En la 44ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, el Presidente de la Comisión propuso una decisión oral.

5. En la misma sesión, la Comisión adoptó la decisión oral propuesta por el Presidente (véase el párrafo 6).

III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que adopte el siguiente proyecto de decisión:

Reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros
indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución
43/232 de la Asamblea General

La Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión, decide aplazar la adopción de medidas respecto del proyecto de decisión titulado "Reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General"¹ hasta la reanudación de su quincuagésimo período de sesiones.

¹ A/C.5/50/L.9.